FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 122/2011

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 32/2011 PARA LA "ADQUISICION DE TRACTOR, DESMALEZADORA Y CORTA CESPED", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION" Y AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 29 de Julio de 2011

VISTO: La Nota N° 407 de fecha 25 de Julio del 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita se declare desierto el proceso del llamado de la Contratación Directa N° 32/2011 para la "**Adquisición de Tractor, Desmalezadora y Corta Césped"**, realizada en fecha 28 de junio de 2011, y la autorización para realizar el segundo llamado al Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, durante el Ejercicio Fiscal año 2011.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Artículo 34, Inciso "c" Expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minino de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- **Declarar Desierta** la Contratación Directa N° 32/2011, para la "**Adquisición de Tractor, Desmalezadora y Corta Césped"**, para el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de acuerdo al ***Artículo 34, Inciso "c" de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas"***, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, que se realizó en fecha 28 de Junio de 2011, de acuerdo al Articulo 30 Inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°.- Autorizar a la **Unidad Operativa de Contratación N° 1** COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION" a llevar a cabo el 2° Llamado de la Contratación Directa N° 32/2011, para la "**Adquisición de Tractor, Desmalezadora y Corta Césped"**, durante el ejercicio fiscal año 2011.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL. EJ. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES